

Lote número 3: 238 pinos con un volumen maderable de 238,216 metros cúbicos y tipo base de licitación de 105.055,20 pesetas.

Lote número 4: 782 pinos con un volumen maderable de 645,836 metros cúbicos y tipo base de licitación de 235.403,46 pesetas.

Lote número 5: 206 pinos con un volumen maderable de 415,513 metros cúbicos y tipo base de licitación de 151.677,18 pesetas.

Lote extraordinario número 1: 217 pinos con un volumen maderable de 252,915 metros cúbicos y tipo base de licitación de 115.064,25 pesetas.

Lote extraordinario número 2: 520 pinos con un volumen maderable de 349,307 metros cúbicos y tipo base de licitación de 158.913,15 pesetas.

Se admitirán proposiciones para todos o cada uno de los lotes durante este plazo de exposición, que finalizará el último día hábil anterior al señalado para la apertura de las plicas. La fianza provisional será del 3 por 100 y la definitiva del 6 por 100.

El pliego de condiciones figura en la Secretaría de la Corporación, junto con la documentación reglamentaria, a disposición de quienes deseen concurrir a la subasta, y el anuncio inserto en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» número 43, correspondiente al día 22 de febrero del año en curso.

El modelo de proposición a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a catorce horas de los días del plazo indicado será el siguiente:

**Modelo de proposición**

Don ....., vecino de ....., con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliego de condiciones en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número ....., de fecha ....., y en el «Boletín Oficial» de la provincia número ....., de fecha ....., en el monte de la pertenencia de estos propios «Las Villas Mancomunadas», ofrece la cantidad de ..... (en letra) pesetas por los lotes números .....

En ..... a ..... de ..... de 1965.

Villanueva del Arzobispo, 4 de marzo de 1965.—1.753-A.

**Resolución del Cabildo Insular de Gran Canaria por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de mobiliario y aparatos médico-quirúrgicos.**

Cumplimentando lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se hace saber que esta excelentísima Corporación convoca concurso para la adquisición de mobiliario y aparatos médico-quirúrgicos. La garantía provisional será de 10.000 pesetas. La presentación de plicas podrá hacerse en el Negociado de Registro de la Corporación, en horas de nueve a doce, hasta transcurridos veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín

Oficial del Estado», encontrándose de manifiesto en el Negociado de Contratación los pliegos y demás condiciones que convenga conocer a los interesados. La apertura de plicas tendrá lugar en la sala de Juntas de esta Corporación (Bravo Murillo, 23), a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de pliegos. Han sido cumplimentados los requisitos de las números segundo y tercero del expresado artículo 25.

La proposición se ajustará al siguiente modelo:

Don ....., de ..... años de edad, de estado ....., de profesión ....., vecino de ....., enterado de los pliegos de condiciones que han de regir la licitación pública para la adquisición del mobiliario y aparatos del hospital de Guía, en nombre ..... (propio o de persona o entidad que representa, especificando en este último caso sus circunstancias), declara bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En su virtud se compromete a la entrega del mobiliario de referencia en la cantidad de ..... (en letra y números) pesetas, puesto en las dependencias del expresado hospital.

(Fecha y firma.)

Las Palmas de Gran Canaria, 3 de marzo de 1965.—El Presidente, Federico Díaz Bertrana.—1.757-A.

**OTROS ANUNCIOS**

**PRESIDENCIA DEL GOBIERNO**

**Instituto Nacional de Industria**

*Pago de cupones de obligaciones*

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones del Instituto Nacional de Industria que a partir del próximo día 30 de marzo procederemos al pago de los intereses que vencen en dicho día de las obligaciones que a continuación se detallan:

	Pesetas
INI-Boetticher y Navarro, canjeables, 2. <sup>a</sup> emisión .....	131,25
INI-Elcano, canjeables, 3. <sup>a</sup> emisión .....	137,50
INI-Enma, canjeables, 2. <sup>a</sup> emisión .....	131,25
INI-Ensidesa, canjeables, 1. <sup>a</sup> emisión .....	27,50
INI-Ensidesa, canjeables, 12. <sup>a</sup> emisión .....	131,25
INI-Ensidesa, canjeables, 14. <sup>a</sup> emisión .....	131,25
INI-Gesa, canjeables, 1. <sup>a</sup> emisión .....	27,50
INI-Iberia, canjeables, 4. <sup>a</sup> emisión .....	131,25
INI-Moncabil, canjeables, 1. <sup>a</sup> emisión .....	27,50
INI-Ribagorzana, canjeables, 4. <sup>a</sup> emisión .....	27,50
INI-Santa Bárbara, canjeables, 1. <sup>a</sup> emisión .....	131,25
INI-Celulosas de Pontevedra, canjeables, 2. <sup>a</sup> emisión .....	131,25

(Esta última mediante estampillado de los resguardos provisionales.)

Los cupones se podrán presentar al cobro en:

Instituto Nacional de Industria (plaza de Salamanca, 8, Madrid); Instituto de Crédito de las Cajas de Ahorro (Alcalá, número 27, Madrid), así como en los siguientes Bancos:

Aragón, Bilbao, Central, Coca, Comercial Trasatlántico, Español de Crédito, Hispano Americano, Ibérico, Mercantil e Industrial, Popular Español, de Santander, Urquijo, de Vizcaya y Zaragozano.

Madrid, 6 de marzo de 1965.—El Instituto Nacional de Industria.—1.764-A.

**MINISTERIO DE HACIENDA**

**Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas**

**CAJA GENERAL DE DEPOSITOS**

Extraviados carnets de intereses expedidos con los números 141.235 y 141.239, a favor de José Manuel Ochoa O'Shea y Pilar Escanciano Díaz (expediente número 2.211-1965).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se abonen los intereses sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la Circular de 1 de enero de 1945.

Madrid, 10 de marzo de 1965.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.—1.176-C.

**Delegaciones provinciales**

**MALAGA**

Habiendo sufrido extravío un resguardo de 2.000 pesetas, expedido por esta sucursal con fecha 21 de junio de 1963, con los números 85 de entrada y 32.251 de registro, constituido por don Stanislas Zurakowsky, a disposición del excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, para entablar recurso de alzada sobre sanción número 1.323 del Gobierno Civil de Málaga de fecha 8 de junio de 1963, por colocación de cebos envenenados en el exterior de su domicilio, se anuncia en este periódico oficial para que dentro del plazo de dos meses, contados desde el día que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, se sirva presentarlo en esta sucursal de Málaga la persona que lo hubiere encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Málaga, 4 de marzo de 1965.—El Delegado de Hacienda.—2.058-E.

**SEVILLA**

Ha sufrido extravío el resguardo del depósito señalado con los números 29.918 de entrada y 26.751 de Registro, constituido en 13 de febrero de 1958 por representación de «Tabacalera, S. A.», a disposición de la Delegación Provincial del Trabajo, importante 299.70 pesetas.

Se hace público por el presente, a fin de que si alguien lo tiene en su poder lo entregue en este Negociado, en el plazo de

dos meses, transcurrido el cual será anulado, expidiéndose duplicado.

Sevilla, 9 de marzo de 1965.—El Delegado de Hacienda (ilegible).—2.020-E.

#### SORIA

Habiéndose extraviado el resguardo expedido por la Sucursal de la Caja de Depósitos en Soria el 20 de septiembre de 1941, con los números 8.206 de entrada y 2.414 de registro, de 13.870 pesetas, del depósito en metálico necesario, sin interés, constituido por don Vicente Sebastián Sanz a disposición del Distrito Forestal de Soria, para responder del aprovechamiento de 1.123 pinos en el monte «El Baldío», de Santa María de las Hoyas.

Se hace constar que si dicho resguardo no es presentado en la Intervención de esta Delegación de Hacienda en el plazo de dos meses, a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, quedará nulo y sin ningún valor, según determina el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Soria, 10 de marzo de 1965.—El Delegado de Hacienda (ilegible).—2.021-E.

### Recaudaciones de Contribuciones e Impuestos del Estado

#### GERONA

Don Jorge Masgrau Figueras, Abogado Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la zona de Figueras (Gerona).

Hago saber: Que en esta zona de recaudación se instruyen expedientes de apremio administrativos por débitos de Aduanas Derechos Menores, cuyos importes por principal se reseñan a continuación, más los recargos de apremio del 20 por 100 y costas que se causen, que deben ser aumentados a dicho principal, contra varios deudores que asimismo se relacionarán, los cuales dicen tener su residencia en el extranjero.

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 y 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, les requiero para que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezcan en el expediente que se les sigue en esta Recaudación, advirtiéndoles que si transcurre dicho plazo sin comparecer, por sí o por medio de representante legal, serán declarados en rebeldía y se continuará la ejecución, parándoles los perjuicios consiguientes, conforme a los preceptos citados.

Al propio tiempo les requiero de pago de sus débitos; advirtiéndoles que si lo realizan en el plazo de diez días hábiles, contados desde la fecha que se indica en el párrafo anterior, se reducirá el recargo de apremio al 10 por 100; pero pasado dicho día les será exigido el recargo íntegro del 20 por 100 sin más notificación ni requerimiento.

Que los deudores, contra los cuales se sigue el correspondiente expediente son los que se citan a continuación:

Don Paúl Haas, de quien se dice tener su residencia en Frankfurt (Alemania). Liquidación número 220, expediente número 171/64, resultas de 1964. Importe débitos por principal, 2.836.301,80 pesetas, más recargos de apremio y costas.

Don Wilhelm Ourssthooff, de ignorado paradero en el extranjero. Liquidación número 146, expediente número 64/64, resultas de 1964. Importe de los débitos por principal, 116.000,78 pesetas, más recargos de apremio y costas.

Doña Rosa Merlino, de quien se dice tener su residencia en Torre del Greco (Ita-

lia). Liquidación número 156, expediente número 85/64, resultas de 1964. Importe débitos principal, 61.719 pesetas, más recargos de apremio y costas.

Don Pasquale Scognamiglio, de quien se dice tener su residencia en Torre del Greco (Italia). Liquidación número 157, expediente número 85/64, resultas de 1964. Importe débitos principal, 61.719 pesetas, más recargos de apremio y costas.

Don Ludvig Verner Gutenberg, con residencia en el extranjero y domiciliado en pensión Sonya, Rosas (Gerona). Liquidación número 163, expediente número 100/64, resultas de 1964. Importe débitos por principal, 711 pesetas, más recargos de apremio y costas.

Y para que sirva de notificación a los interesados a todos los efectos legales libro el presente para su conocimiento por medio del «Boletín Oficial del Estado», en Figueras (Gerona), a tres de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Recaudador.—2.052-E.

#### LERIDA

Don José Rius Rabasa, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en esta zona.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio seguido en esta Recaudación contra el deudor a la Hacienda Pública don Jaime Arno Penella, por el concepto de contribución urbana, correspondiente a los presupuestos de 1961, 1962, 1963 y 1964 sobre el solar sito en la avenida Calvo Sotelo, número 14, del municipio de Almacellas, de esta provincia, el cual fué embargado por providencia del día 15 de diciembre de 1964, se ha dictado en el día de hoy la siguiente

«Providencia: Resultando imposible la notificación directa al deudor perseguido, don Jaime Arno Penella, por residir en el extranjero, de conformidad con el apartado quinto del artículo 126 del Estatuto de Recaudación, acuerdo requerirle de pago, por medio de edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiéndole que, según dispone el artículo 127 del Estatuto, a partir del día siguiente en que aparezca publicado el edicto se le concede un plazo de ocho días para que comparezca en el expediente o señale domicilio o representante legal en esta zona, apercibiéndole que si deja transcurrir este plazo sin cumplir el requerimiento, se decretará la prosecución del procedimiento en rebeldía, continuándolo hasta la subasta y adjudicación del inmueble, sin intentar nuevas notificaciones, aparte de las preceptuadas y en la forma prevista por la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil.»

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Lérida, a diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Recaudador, José Rius.—2.055-E.

### Tribunales de Contrabando

#### BARCELONA

Se pone en conocimiento de José Macial, residente en el Principado de Andorra, que el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Pleno del Tribunal para el día 22 de marzo de 1965, a las diez horas treinta minutos, para ver y fallar el expediente número 786/1964, instruido por aprehensión del automóvil marca «Mercedes Benz», modelo 170-S, número de motor 13692207196, que se celebrará en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica para conocimiento del interesado y a efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de

la vigente Ley de Contrabando, y para que presente y proponga en el acto de la vista, según determina el caso tercero del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 3 de marzo de 1965.—El Secretario.—2.018-E.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### Gobiernos Civiles

#### CUENCA

##### Pantano de Alarcón

*Expediente de indemnización de perjuicios indirectos.—Término de Buenache de Alarcón (Cuenca)*

El Ministerio de Obras Públicas, a través de la Confederación Hidrográfica del Júcar, comunica en escrito de fecha 28 de julio de 1964 que, por el Consejo de Ministros, con fecha 10 del mismo mes y año, se aprobó la propuesta de determinación de los tipos de indemnización abonables a los vecinos de Buenache de Alarcón (Cuenca), por los perjuicios que se han irrogado a los mismos con motivo del embalse de Alarcón, según la propuesta elaborada por la Comisión designada al efecto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con el preceptivo dictamen emitido por el Consejo de Estado.

La referida propuesta de tipos aplicables a los supuestos de indemnización que prevé el artículo 89 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, dice así:

#### A) CAMBIO FORZOSO DE RESIDENCIA

##### Sujetos indemnizables

Corresponde la indemnización por este concepto a todo el que siendo vecino de Buenache de Alarcón con anterioridad al 6 de junio de 1949 (o al 6 de mayo de 1942), justifique que haya tenido que emigrar como consecuencia de las obras del pantano de Alarcón, por medio de certificaciones expedidas por el Ayuntamiento y Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, teniendo como base primordial, pero no exclusiva, las hojas informativas que obran en la Confederación Hidrográfica del Júcar y presentadas en la misma en virtud del Decreto de 26 de octubre de 1951.

#### a) Gastos de viaje por traslado familiar.

Se establece una distancia media de traslado de 200 kilómetros, a los cuales se aplican los precios actuales del coste del transporte, redondeando la cifra a la cantidad de 200 pesetas para cada miembro de la familia, considerándose ésta compuesta por el cabeza de familia y los que habitualmente conviven con él.

#### b) Transportes de ajuar y elementos de trabajo.

1.º Ajuar.—Sobre la misma distancia de 200 kilómetros y considerando que el conjunto de muebles y enseres propios de la familia pueden necesitar un camión de 5 toneladas métricas, al coste de 1 peseta por tonelada métrica y kilómetro, y agregando una cantidad para reparar los desperfectos que se prevé puedan ocurrir en el traslado, desmontaje y montaje, se propone al cifra de 3.000 pesetas por familia.

2.º Aperos y elementos de trabajo.—Se entiende como tales herramientas de trabajo propias de la familia campesina, obremos manuales, etc., y todas aquellas que auxilian al desenvolvimiento formal de la

actividad familiar. Se propone la mitad de la cifra señalada para el transporte del ajuar, es decir, 1.500 pesetas por familia.

Para el caso de que exista maquinaria mayor y se acredite suficientemente, se proponen las cifras siguientes:

Por cada aventadora o segadora pequeña, 500 pesetas.

Por cada tractor, trilladora o segadora grande, 1.500 pesetas.

3.º Ganado.—Siempre que se acredite suficientemente, y teniendo en cuenta los costes usuales de transporte, se proponen los siguientes tipos:

Ganado mayor: Las cuatro primeras cabezas, a 400 pesetas por cabeza, y las restantes, a 200 pesetas por cabeza.

Ganado mayor: Las 10 primeras cabezas, a 40 pesetas por cabeza, y las restantes a 20 pesetas por cabeza.

c) Jornales perdidos durante el tiempo a invertir en los referidos transportes.

Se supone para la aplicación estricta de este subconcepto que los miembros que se indican de la familia venían devengando jornales. Se considera que se dedican al desmontaje y montaje del ajuar, etcétera, todos los componentes de la familia mayores de catorce años, y que en esta labor estarán ocupados siete días. El jornal medio para los mayores de dieciocho años es de 60 pesetas y para los menores de dieciocho años y mayores de catorce, el 80 por 100 de dicha cantidad.

En consecuencia, se formulan los siguientes tipos para este concepto y persona:

Mayores de dieciocho años, 420 pesetas. Entre catorce y dieciocho años, 336 pesetas.

d) Reducción del patrimonio urbano.

1. Para viviendas expropiadas

Serán sujetos indemnizables: El arrendatario ocupante.

Supuesta la familia formada por los padres y los hijos menores de dieciocho años que habitualmente conviven con ellos en las fechas señaladas, los tipos de indemnización serán los siguientes:

Para familias de menos de cuatro hijos, 15.000 pesetas.

Para familias de cuatro a siete hijos, 20.000 pesetas.

Para familias de más de siete hijos, 25.000 pesetas.

2. Para viviendas no expropiadas

Serán sujetos indemnizables: El propietario de la vivienda.

Los tipos correspondientes se obtendrán de la siguiente forma:

Se obtendrá el valor de la finca multiplicando el líquido imponible actual (de fecha 1 de enero de 1962) por 25 y esta cifra se multiplicará por 5, 4,5 ó 4, según que el número de años desde que se hizo el edificio hasta el año 1949 sea menor de 10, entre 10 y 20 y mayor de 20, respectivamente.

El tipo de indemnización será el 25 por 100 de esta cifra, atendiendo principalmente a la reducción que en el número de habitantes y por tanto a la depreciación de su valor como consecuencia del embalse.

B) REDUCCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR PERSONALMENTE APROVECHADO

a) Reducción del patrimonio rústico.

1. Por tierras expropiadas.

#### Sujetos indemnizables

Se considerarán con derecho a la indemnización por este concepto a todas

aquellas personas que en tierras expropiadas en el término municipal de Buenache estuvieran en el momento de la expropiación en alguno de los casos siguientes:

1.º Fueran cultivadores directos; En la cuantía total correspondiente.

2.º Fueran arrendatarios; En la cuantía total correspondiente.

3.º Fueran propietarios con contrato de aparcería; En un 20 por 100 de la cuantía total correspondiente.

4.º Fueran aparceros; En un 80 por ciento de la cuantía total correspondiente.

Los tipos correspondientes serán:

Huerta y cereal regadío, 12.000 pesetas por hectárea.

Cereal seco, en todas sus clases, 8.000 pesetas por hectárea.

Viña, 10.000 pesetas por hectárea.

Añojal, erial a pastos, monte bajo, alameda y chopera, 500 pesetas por hectárea.

Tipos que se fundamentan estimados para el agricultor como empresario.

2. Por tierras aisladas.

Se considerarán sujetos indemnizables:

Tratándose de una pequeña superficie, próxima a 70 hectáreas con contratos de arrendamiento, se propone una indemnización única para el arrendatario de 2.000 pesetas por hectárea.

b) Reducción de pecuaria.

Debido a la reducción de los pastos que con motivo del embalse se han ocasionado en este término se propone una indemnización única al tipo de 3.000 pesetas por hectárea de pastos expropiada, distribuyéndose entre los ganaderos de acuerdo con la reducción que hayan tenido los polígonos de pastos.

C) QUEBRANTO POR INTERRUPCIÓN DE ACTIVIDADES

a) Profesionales.

Se proponen los siguientes tipos:

Señor Cura Párroco, 40.000 pesetas. Secretario del Ayuntamiento, 40.000 pesetas.

Auxiliar del Ayuntamiento (a cada uno), 20.000 pesetas.

Alguacil del Ayuntamiento, 10.000 pesetas.

Alguacil del Juzgado, 10.000 pesetas. Secretario de la Hermandad, 20.000 pesetas.

Guarda de la Hermandad, 5.000 pesetas. Médico, 30.000 pesetas.

Veterinario, 50.000 pesetas. Practicante, 25.000 pesetas.

Cartero, 8.000 pesetas. Maestro (a cada uno), 25.000 pesetas.

Transportistas y taxistas (a cada uno), 40.000 pesetas.

Enterrador, 5.000 pesetas.

b) Industrias y comercios.

El tipo correspondiente será el 60 por 100 de las 35.000 pesetas que se establece para un artesano autónomo en el concepto de la pérdida de la actividad que haya tenido por causa del embalse, más seis veces 33 veces la cuota del Tesoro por los perjuicios indirectos ocasionados a la propia industria. Es decir, 21.000 pesetas, más 198, multiplicado por la cuota del Tesoro.

c) Manuales u obreros.

Serán sujetos indemnizables todos los obreros que como consecuencia del embalse de Alarcón hayan perdido su actividad y lo acrediten suficientemente con certificaciones del Ayuntamiento y de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos.

Se entienden comprendidos dentro del concepto de obreros tanto los fijos como los eventuales y los autónomos, considerándose estos últimos a todos aquellos que reúnan un líquido imponible menor de 5.000 pesetas y los pequeños artesanos que no satisfagan contribución industrial.

Los tipos correspondientes serán los siguientes:

Obrero agrícola eventual, 10.800 pesetas (equivalentes a seis meses, a 60 pesetas diarias).

Obrero agrícola fijo, 21.600 pesetas (equivalentes a un año, a 60 pesetas diarias).

Obrero industrial fijo, 32.000 pesetas. Artesanos y obreros autónomos, 35.000 pesetas.

Para los trabajadores de catorce a dieciocho años se tomará el 80 por 100 de estas cifras.

Para el Ayuntamiento se solicita que la Confederación Hidrográfica del Júcar complete el abastecimiento de aguas y la distribución domiciliar y complete también el alcantarillado.

#### Instrucciones complementarias

Primera.—Las actuaciones complementarias encaminadas a la determinación y consiguiente pago de las indemnizaciones abonables a cada interesado correrán a cargo de la Comisión que formuló la propuesta en conexión con el organismo expropiante, Confederación Hidrográfica del Júcar.

Segunda.—La solicitud a que se refiere el artículo 91 de la Ley y 108 del Reglamento de Expropiación Forzosa vigente deberán formularla los respectivos cabezas de familia en los impresos que al efecto facilitará el Ayuntamiento de Buenache de Alarcón.

Tercera.—Las solicitudes se presentarán en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo preceptuado en la vigente legislación de Expropiación Forzosa, transcurrido el cual se entenderán desistidos de su derecho a quienes no lo hubieren formulado. Igualmente se inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Diario de Cuenca» y también de anuncios oficiales del Ayuntamiento de Buenache de Alarcón.

Cuarta.—A efectos de información, entrega de impresos y presentación de solicitudes se considerará como domicilio de la Comisión el del Ayuntamiento de Buenache de Alarcón y el Gobierno Civil, pudiendo presentarse las solicitudes indistintamente en ambos organismos.

Cuenca, 8 de marzo de 1965.—El Gobernador civil, Mariano Nicolás García.—1.992-E.

### Juntas Provinciales de Beneficencia

#### BURGOS

Relación de peticionarios a quienes por esta Junta ha sido concedido Auxilio por Ancianidad del Fondo Nacional de Asistencia Social

Ameyugo:

Domingo Mallorca Solas.

Aranda de Duero:

Gumersinda Aceña Pascual.

Burgos:

Francisca Abajo Rodríguez.

Narcisca Gallo Alameda.

Victoria Sagredo Sastre.

Sofía Santos Centeno.

Espinosa Monteros:

Clemente Maza Fernández.

Fuentelcésped:  
 Cesárea Cerón Pascual.  
 Mdad. de Valdivieso:  
 Juana Arce Fernández.  
 Monasterio de Sierra:  
 Gregoria María Esteban.  
 Valle de Mena:  
 Lucía Zaton Ruiz.  
 Valle de Tobalina:  
 Venancia Martínez Zúñiga.  
 Valle de Valdebezana:  
 Paula López Martínez.  
 María Fernández Peña.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 12 del Decreto 1315/1962, de 14 de junio.

Burgos, 12 de marzo de 1965.—El Gobernador civil, Presidente.—2.019-E.

#### TOLEDO

*Relación de peticionarios a quienes por esta Junta ha sido concedido Auxilio por Ancianidad del Fondo Nacional de Asistencia Social*

Ventas con Peña Aguilera:  
 Toribia Cepeda Medina.  
 Donato Isabel Gómez.  
 Villa de Don Padrique:  
 Francisca Manzanero Maroto.  
 Villaluenga de la Sagra:  
 Dorotea García Casarrubias.  
 Eulogia Panes Díaz.  
 Yuncler:  
 María de las Candelas Martín Ruiz.  
 Bargas:  
 Vicenta Alonso Villasevil.  
 Petra García de la Parra Gutiérrez.  
 Engracia Pardo Villasevil.  
 Baldomera Silvestre Martín Chopa.  
 Cabañas de Yepes:  
 Isabel Platero Revuelta.  
 Calzada de Oropesa:  
 Eustaquio García-Rico Hernández.  
 Justa Martín García.  
 Casarrubios del Monte:  
 Manuela Gutiérrez Villares.  
 Casasbuenas:  
 Anastasia Romero López.  
 Consuegra:  
 Engracia Pérez Pérez.  
 Cuerva:  
 Filomena Alonso Gamero.  
 Domingo Medina Rojas.  
 León Rubio Sierra.  
 Pablo Rubio Sierra.  
 Chozas de Canales:  
 Cesárea Sánchez Arenas.  
 Fuensalida:  
 Micaela Conejo Fernández.  
 Petra Jiménez Serrano.  
 Victoriana Sánchez-Redondo Delgado.  
 Gálvez:  
 Dolores Moreno Rojo.

Hinojosa de San Vicente:  
 Clara Morales Muñoz.  
 Métrida:  
 Juana Valle León.  
 Juliana Fernández Gómez.  
 Mora:  
 Bonifacia Remedios Sánchez de Rojas.  
 Navalmorales (Los):  
 Felipa Muñoz García.  
 Orgaz:  
 Francisco Fernández-Cabrera Sánchez.  
 Antolina Herreros Rey.  
 Laureana Morón Ruiz de los Paños.  
 Mercedes Sánchez-Horneros Infantes.  
 Constanza Luisa Sánchez Mayoral Ruiz de los Paños.  
 Oropesa:  
 Eusebia del Pino Hernández.  
 Quintanar de la Orden:  
 María Aguilar Vela.  
 Domingo García Toldos.  
 Petra Rirado Díaz.  
 Santa Cruz de la Zarza:  
 Sofía Lázaro Verdugo.  
 Lorenzo Sánchez Verdugo.  
 Florentina Trigo Benita.  
 Santa Olalla:  
 Gertrudis Mora Sánchez-Caro.  
 Talavera de la Reina:  
 Felipa Santiago Cruz Valle.  
 Agustín Muñoz del Valle.  
 Tembleque:  
 José Fernández Villacañas Muñoz.  
 Purificación Fernández Villacañas Sánchez Buitrago.  
 Turleque:  
 Alfonsa Anades Fernández.  
 Urda:  
 Teodorea Aragonés Martín.  
 Valdeverdeja:  
 Julián Fernández Soria.  
 María Guadalupe Moreno Muñoz.  
 Benita Núñez Rodríguez.  
 Gregoria Paniagua Rodríguez.  
 Inés Pimentel Fernández.  
 Rafaela Rodríguez Castro.  
 José Sánchez Bueno.  
 Ventas con Peña Aguilera:  
 Justina Cid Medina.  
 Villaseca de la Sagra:  
 Apolonia Sánchez Díaz.  
 Yébenes:  
 Felisa García Rosell.  
 Juana Garoz Palencia.  
 Mónica Garrido Heredero.  
 Yepes:  
 Antonia Merino Carrasco.  
 Casarrubios del Monte:  
 María Juana Muñoz Arroyo.  
 Cebolla:  
 Bonifacia Campos Arrogante.  
 Gálvez:  
 María Peñas Martín.

Herencias (Las):  
 Sebastiana Sánchez Malagón.  
 Hontanar:  
 Félix Muñoz García.  
 Sinfrosa Sánchez Fernández.  
 Illescas:  
 Alberta Alonso Ugena.  
 Lominchar:  
 Paula Bravo Rodríguez.  
 Mora:  
 Vicenta Jiménez Contreras.  
 Irene Sánchez-Paus López.  
 Noblejas:  
 Trinidad Ballesteros Jiménez.  
 Catalina García-Oliva Huerta.  
 Emilia Arroyo Peñaranda.  
 Numancia de la Sagra:  
 Angela Remigia González Martín.  
 Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 12 del Decreto 1315/1962, de 14 de junio.

Toledo, 25 de febrero de 1965.—El Gobernador civil, Presidente.—2.022-E.

#### VALLADOLID

*Relación de peticionarios a quienes por esta Junta ha sido concedido Auxilio por Ancianidad del Fondo Nacional de Asistencia Social*

Valladolid:  
 Agueda Laforga Aguirre.  
 Angela Julián Franco.  
 Nava del Rey:  
 Filomena Cordero Vegas.  
 Tudela de Duero:  
 Pablo Potente Sanz.  
 Antonino Fernández de Velasco.  
 Herrín de Campos:  
 Gregoria de la Rosa Prieto.  
 Quintanilla de One:  
 Antonio Villamañán Arribas.  
 Mojados:  
 Feliciano Valdezate Arenales.  
 El Pinar:  
 Victorina Rodríguez Martín.  
 M. de Rioseco:  
 Patricia Fernández Vaideón.  
 Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 12 del Decreto 1315/1962, de 14 de junio.

Valladolid, 10 de marzo de 1965.—El Gobernador civil, Presidente.—2.024-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Jefaturas de Obras Públicas

#### ALBACETE

#### Expropiaciones

Atendiendo a las facultades que vienen conferidas en el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciem-

bre de 1954 y el artículo 120 de su Reglamento de fecha 26 de abril de 1957, esta Jefatura, y en su nombre el Jefe de la misma, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la citada Ley y 17 y 18 del Reglamento, ha dispuesto publicar la relación nominal y correlativa de las personas afectadas en principio por el expediente de expropiación de bienes inmuebles con motivo de la construcción

de la carretera local desde la CN-322, de Córdoba a Valencia, a la AB-701, de Puente de Génave a Fábricas de Riopar; esta relación se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el periódico diario «La Voz de Albacete», de esta localidad, y señalar el plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha última de las publicaciones mencionadas, para que

las personas a quienes afecten esta expropiación puedan hacer las reclamaciones convenientes ante la Jefatura de Obras Públicas o Ayuntamiento de la localidad, y aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación de propietarios que a continuación se citan.

Albacete, 4 de marzo de 1965.—El Ingeniero Jefe.—2.016-E.

## Relación que se cita

Número de finca	Nombre y apellidos	Residencia	Clase de cultivo
1	Miguel Fernández Fiteni y Valentina Fernández Fiteni	Villaverde de Guadalimar	Huerta y frutales.
2	Luis Noguero Vico	Idem	Idem.
3	Eladio Valle García	Idem	Idem.
4	Claudia Sánchez Gallego	Idem	Idem.
5	Soledad Sánchez López	Idem	Idem.
6	Luis Noguero Vico	Idem	Idem.
7	Valentina Fernández Fiteni	Idem	Idem.
8	José Valle García	Idem	Idem.
9	Casilda Fernández Garrido	Idem	Huerta y cereal.
10	Luis Sánchez González	Idem	Huerta.
11	Segundo Sánchez López	Idem	Cereal.
12	Gloria Fiteni Fernández	Idem	Cereal y olivo.
13	Gregorio Verdú	Idem	Cereal.
14	Francisco Noguero Vico	Idem	Idem.
15	Eugenio y Odulia Fernández Cano y Jesús Guerrero Villaverde	Idem	Cereal.
16	Félix Muñoz López	Idem	Huerta y frutales.
17	Moisés Sánchez Gallego	Idem	Idem.
18	Saturnino Alarcón Arroyo, Concepción Alarcón Arroyo y Gregorio Verdú	Idem	Huerta, frutales y cereal.
19	Valeriano Sánchez González	Idem	Cereal y olivo.
20	Segundo Sánchez López	Idem	Huerta y frutales.
21	Luciano García Cano	Idem	Idem.
22	Herederos de Antonio Garrido Sánchez	Idem	Huerta, frutales y gallinero.
23	Gloria Fiteni Fernández	Idem	Huerta y frutales.
24	Herederos de Antonio Cano Herreros	Idem	Idem.
25	Ricardo Fernández Cano	Idem	Idem.
26	Apolinar Blanco Marín	Idem	Idem.
27	Angel Navarro Fernández	Idem	Idem.
28	Eva Serrano Muñoz	Idem	Idem.
29	José Valle García	Idem	Idem.
30	Rosa García López	Idem	Idem.
31	Cequiel Ruiz García	Idem	Cereal.
32	María Sánchez Morata	Idem	Huerta.
33	Raimundo Navarro Herreros	Idem	Idem.
34	Felisa Herreros García	Idem	Idem.
35	Joaquín Herreros García	Idem	Idem.
36	Miguel Valle García	Idem	Idem.
37	Eva Serrano Muñoz	Idem	Cereal.
38	Marcelino Fernández Cano	Idem	Huerta y frutales.
39	Jesús Guerrero Villaverde	Idem	Idem.
40	Fernando Guerrero Sánchez	Idem	Idem.
41	María Vicenta Guerrero Sánchez	Idem	Idem.
42	Jesús Guerrero Villaverde	Idem	Cereal.
43	Herederos de Justa Rodríguez Fernández	Idem	Cereal y frutales.
44	José Herreros García	Idem	Idem.
45	Luciano Fernández García	Idem	Huerta y olivos.
46	Adolfo Peinado Sánchez	Idem	Idem.
47	Juliana Cano García	Idem	Idem.
48	Rosendo Martínez Quesada	Idem	Cereal y olivos.
49	Agustín Fernández García	Idem	Cereal.
50	Bernardino García Ríos	Idem	Cereal y olivos.
51	Eugenio García Gutiérrez	Idem	Huerta y olivos.
52	Emiliano Medina Fernández	Idem	Idem.
53	Jerónimo González Peñas	Idem	Idem.
54	Luis González Herreros	Idem	Cereal y frutales.
55	Juan Antonio López Sánchez	Idem	Huerta.
56	Juan José Vermúdez Hurtado	Idem	Huerta y chopos.
57	Jerónimo González Peñas	Idem	Huerta y olivos.
58	Ceferino Fernández Herreros	Idem	Huerta y chopos.
59	Jerónimo González Peñas	Idem	Idem.
60	Luis Fernández Herreros	Idem	Huerta y olivos.
61	Aníbal Rodríguez Fernández	Idem	Cereal y olivos.
62	Pedro Rodríguez Fernández	Idem	Cereal.
63	Aníbal Rodríguez Fernández	Idem	Huerta y frutales.
64	Restituto Herreros Alarcón	Idem	Huerta y chopos.
65	Pedro Rodríguez Fernández y Ceferino Fernández Herreros	Idem	Huerta
66	Maximino Rodríguez Fernández y Ceferino Fernández Herreros	Idem	Huerta, olivos y frutales.
67	Jacinto Fernández Rodríguez	Idem	Huerta y frutales.
68	Amalia Rodríguez García	Idem	Huerta, frutales y olivos.

## Comisarias de Aguas

## NORTE DE ESPAÑA

## Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Miguel Manterola Miner y otros.

Clase de aprovechamiento: Usos domésticos.

Cantidad de agua que se pide: 15 l/m.

Corriente de donde ha de derivarse: Manantial «Besabiko Iturria».

Términos municipales en que radicarán las obras: Urnieta (Guipúzcoa).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos de la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo (plaza de España, número 2), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 23 de enero de 1965.—El Comisario Jefe.—166-D.

## Confederaciones Hidrográficas

## PIRINEO ORIENTAL

## Información pública

Redactada la relación nominal de propietarios de bienes y derechos afectados por las obras de «Imposición de servidumbre de paso de los bienes y derechos afectados por el canal principal para riego de la zona Cerviá-San Jordi-Colomes (Gerona) desde el origen al perfil 20 del proyecto», en término municipal de Sarriá de Ter (Gerona), formulada a los efectos prevenidos en los artículos 17 y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se hace pública dicha relación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Gerona», y en el diario local «Los Sitios», de Gerona, así como en el tablón de anuncios del término municipal afectado, para que en el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la publicación de los mismos, pueda cualquier persona comparecer por escrito aportando los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación que a continuación se publica u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación, indicando en este caso los motivos que considere procedentes o más convenientes a los fines indicados.

Barcelona, 10 de marzo de 1965.—El Ingeniero Director, Antonio Lluís.—2.049-E.

*Expediente de expropiación forzosa para imposición de servidumbre de paso de los bienes y derechos afectados por el canal principal para riego de la zona Cerviá-San Jordi-Colomes (Gerona) desde el origen al perfil 20 del proyecto*

Número de orden, 1; nombre del propietario, Fábrica de Papel «Torras Hostench J. y F., S. A.»; clase de servidumbre que se precisa imponer, transporte por el canal de la central hidroeléctrica «Torras Hostench», de 1.214,80 litros por segundo, desde la presa Viñal hasta la toma del canal de riego; término municipal, Sarriá de Ter.

Número de orden, 2; nombre del propietario, Fábrica de Papel «Torras Hostench J. y F., S. A.»; clase de servidumbre que se precisa imponer, paso del canal de riego sobre el desagüe del canal que la central «Torras Hostench» tiene ante las compuertas y cámara de carga de la central; término municipal, Sarriá de Ter.

Redactada la relación nominal de propietarios afectados por el expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras del canal principal para riego de la zona Cerviá-San Jordi-Colomes (Gerona) desde el origen al perfil 20 del proyecto, en término municipal de Sarriá de Ter (Gerona), formulada a los efectos prevenidos en los artículos 17 y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se hace pública dicha relación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Gerona»; en el diario local «Los Sitios», de Gerona, y en el tablón de anuncios del término municipal afectado, para que en el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la publicación en los mismos pueda cualquier persona comparecer por escrito aportando los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación que a continuación se publica u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación, indicando en este caso los motivos que considere procedentes o más convenientes a los fines indicados.

Barcelona, 10 de marzo de 1965.—El Ingeniero Director, Antonio Lluís.—2.050-E.

*Expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras del canal principal para riego de la zona Cerviá-San Jordi-Colomes (Gerona) desde el origen al perfil 20 del proyecto*

Número de orden, 1; nombre del propietario, Fábrica de Papel «Torras Hostench J. y F., S. A.»; clase de terreno o de bienes afectados, muro-cajero canal; superficie aproximada que se precisa expropiar, 11,55 metros cuadrados; término municipal, Sarriá de Ter; observaciones, expropiación.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

## Delegaciones provinciales

## BALEARES

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 se someten a información pública las siguientes solicitudes, pudiendo los industriales que se consideren afectados presentar en esta Delegación de Industria (Costa y Llobera, número 47, Palma), en el plazo de diez días, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos.

Peticionario: G. E. S. A.  
Objeto: Una estación transformadora de 50 KVA. y 1.080 m., línea aérea, a 15 KV.

Emplazamiento: C'an Singaló Santa Margarita.

Peticionario: G. E. S. A.  
Objeto: 546 m. de línea aérea, a 15 KV., variante de la Inca-La Puebla.  
Emplazamiento: Inca.

Peticionario: G. E. S. A.  
Objeto: Montaje de estación transformadora de 50 KVA. y 100 m. de línea aérea, a 15 KV.  
Emplazamiento: San Lorenzo.

Peticionario: G. E. S. A.  
Objeto: Estación transformadora de 50 KVA. y 1.606 m. de línea aérea, 15 KV.  
Emplazamiento: Sa Carrotja-Manacor.

Peticionario: G. E. S. A.  
Objeto: Estación transformadora de 50 KVA. y 512 m. de línea aérea, a 15 KV.  
Emplazamiento: Ca'n Delaban-Palma.

Peticionario: G. E. S. A.  
Objeto: Estación transformadora de 50 KVA. y 274 m. de línea aérea a 15 KV.  
Emplazamiento: Puerto Alcudia.

Peticionario: G. E. S. A.  
Objeto: 258 m. de línea aérea a 15 KV.  
Emplazamiento: Empalme de la línea a Puigpuñent con la de Palma Andraitx.

Peticionario: G. E. S. A.  
Objeto: Estación transformadora de 400 KVA. y 278 m. de línea aérea a 15 KV.  
Emplazamiento: Son Gotleu-Palma.

Palma de Mallorca, 8 de marzo de 1965.  
El Ingeniero Jefe, J. Marqués.—2.040-6.

## CADIZ

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, se someten a información pública las siguientes solicitudes, pudiendo los industriales que se consideren afectados presentar en esta Delegación de Industria, avenida de López Pinto, número 9, y en el plazo de diez días, los escritos por triplicado que estimen oportunos.

*Transporte y transformación de energía eléctrica*

Peticionario: «Balcón de Europa, S. L.».  
Emplazamiento: Tarifa.  
Objeto de la instalación: Línea de alta tensión a 15.000 V., de 400 metros de longitud, y caseta de transformación de 30 KVA., 15.000/220.

Presupuesto: 220.000 pesetas.  
Capacidad de transformación: 30 KVA.  
Primeras materias: Nacionales.  
Maquinaria: Nacional.

Cádiz, 3 de febrero de 1965.—El Ingeniero Jefe, Miguel A. de Mier.—328-D.

## CORDOBA

La «Sociedad General de Obras y Construcciones» (OBRASCON) solicita se le autorice provisionalmente la instalación de un transformador de 100 KVA., razón de transformación 5 KV.  $\pm$  5 por 100/220-127 V., en término de Córdoba, que se alimentará a través de un ramal de línea trifásica, a 5 KV., de 97 m. de longitud, que se suministra de la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Presupuesto: 128.728 pesetas.  
La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, y para electrificación de la finca «Campo de Experiencias Ganaderas», situada en el kilómetro 8 de la carretera de Córdoba a Palma del Río (término de Córdoba), solicita la instalación de una línea trifásica en alta tensión, a 15 KV., de 725 m. de longitud, que derivará de la de Córdoba a Palma del Río, propiedad de la «Compañía Sevillana de Electricidad».

dad, S. A.», y terminará en un transformador de 30 KVA., razón de transformación 15 KV.  $\pm$  5 por 100/230-183 V.

Presupuesto: 123.043,35 pesetas.

Lo que se publica a efectos del Decreto 242/1964 y Orden de 12 de septiembre de 1939.

Córdoba, 9 de marzo de 1965.—El Ingeniero Jefe, Guillermo Briz.—2.041-6.

#### OVIEDO

##### Servicio eléctrico

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, se somete a información pública la siguiente solicitud, pudiendo las personas o entidades que se consideren afectadas presentar en esta Delegación (Marqués de Santa Cruz, 13, 4.º), y en el plazo de diez días, los escritos por triplicado que estimen oportunos:

«Electra Bedón, S. A.»: Expediente 3.047-54. Instalar línea aérea a 5 KV. que, partiendo de La Armada (Lena) y con un recorrido de 605 metros, llegue a la mina «Villar», de «Astur Belga de Minas», donde alimentará un transformador de 100 KVA.

Presupuesto: 165.000 pesetas.

Oviedo, 6 de marzo de 1965.—El Ingeniero Jefe, Ambrosio Rodríguez Bautista. 2.068-B.

#### VIZCAYA

Peticionario: «Iberduero, S. A.».

Objeto de la petición: Línea aérea a 13,2 KV., derivada de la de Guernica-Bermeo, al c. t. «Muelle Comercial», en Bermeo; longitud: 45 metros, conductores de cobre de 35 milímetros cuadrados de sección.

Centro de transformación número 123, de 13,2/0,23 KV. y 25 KVA., denominado «Proquimical», en Berriz.

Centro de transformación número 165, de 13,2/0,23 KV. y 600 KVA., en Escurce Bilbao.

Centro de transformación número 723, de 13,2/0,115 KV. y 10 KV., en «Gardeo», Abanto y Ciérvana.

Peticionario: «Echevarría, S. A.».

Objeto de la petición: Línea a 13,2 KV., de 447 metros, y centro de transformación de 13,2/0,23 KV. y 200 KVA., para obras nueva fábrica en Basauri.

Peticionario: «Compañía Bilbaina de Aceites Refinados, S. A.».

Objeto de la petición: Centro de transformación de 30/0,23 KV. y 315 KVA., en su fábrica de Munguía.

Peticionario: «Explotadora de Calizas de Vizcaya, S. A.».

#### JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

##### BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 54.000 acciones de 500 pesetas nominales, números 108.001 al 162.000, emitidas por Sociedad Investigadora Petrolífera, S. A. (SIPSA).

Barcelona, 3 de marzo de 1965.—El Sindico-Presidente, Javier Garçon.—2.028-5.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 49.912 acciones serie B, números 63.351 al 113.262, y de 4.988 acciones preferentes serie C, núme-

Objeto de la petición: Línea aérea, a 13,2 KV., de 159 metros y centro de transformación de 13,2/0,23 KV. y 200 KVA., en su cantera, sita en el barrio de Achondo, de Orozco.

Peticionario: Ayuntamiento de Guernica y Luno.

Objeto de la petición: Dos centros de transformación de 15/0,23 KV. con 50 KVA., en Abalix, y 15 KVA., en Arene, con sus acometidas de 820 metros y 414 metros, respectivamente, en Guernica y Luno.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industrial (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 6 de marzo de 1965.—El Ingeniero Jefe.—2.072-4.

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA

##### Servicio Nacional del Trigo

##### OVIEDO

##### Molino de piensos

Peticionario: Don Manuel Martínez Ordiz.

Objeto: Implantar un molino maquilero de piensos.

Localidad: Blimea-Sotrandio-San Martín del Rey Aurelio.

Capital: 28.500 pesetas.

Maquinaria: De producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportuno dentro del plazo de diez días.

Oviedo, 10 de marzo de 1965.—El Jefe provincial, Jesús Ojeado.—2.027-B.

#### MINISTERIO DEL AIRE

##### Dirección General de Personal

*Certificados de existencia de personal civil funcionario en situación de «excedencia voluntaria»*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 del Reglamento Orgánico del Personal Auxiliar Civil, se requiere al personal que a continuación se relaciona para

ros 62.651 al 67.638, de la Compañía Española de Gas, S. A.

Barcelona, 3 de marzo de 1965.—El Sindico-Presidente, J. Garçon.—2.029-5.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 96.000 acciones de 500 pesetas, números 94.501 al 190.500, de Hispano Olivetti, S. A.

Barcelona, 3 de marzo de 1965.—El Sindico-Presidente, J. Garçon.—2.030-5.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 180.000 acciones de 500 pesetas, números 1.070.001 al

que en el plazo de tres meses, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», remita a esta Dirección General de Personal (Sección de Personal Civil), la certificación de existencia que determina el citado artículo, bajo apercibimiento que de quedar incumplida esta obligación se procederá a su baja definitiva en el Escalafón correspondiente:

Auxiliar Mayor de 2.ª, don Francisco Llaneras Pastor.

Auxiliar de 1.ª, doña Fuencisla Anadón Romero.

Auxiliar de 1.ª, don Francisco Fernández Barros.

Auxiliar de 2.ª, don Alejandro de Aguilar Sánchez.

Tráductor de 3.ª, don José González Quijano.

Celador de obras, don Miguel Valbuena Merino.

Ayudante civil de Ingeniero, don Uli- ses Suárez Hernández.

Madrid, 8 de marzo de 1965.—El Director general, Eugenio de Micheo.

#### MINISTERIO DE LA VIVIENDA

##### Gerencia de Urbanización

*Información pública de los proyectos de «Trazado y explanación de vías principales, incluso apartadero ferroviario» y «Plantación de las zonas verdes fundamentales» del polígono de descongestión de Madrid, en Toledo, y del proyecto de «Emisario para vertido de agua», del polígono «Alces», de Alcázar de San Juan (Ciudad Real)*

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se someten a información pública, durante un mes, los proyectos de «Trazado y explanación de vías principales, incluso apartadero ferroviario» y «Plantación de las zonas verdes fundamentales» del polígono de descongestión de Madrid, en Toledo, y el proyecto de «Emisario para vertido de agua», del polígono «Alces», sito en el término municipal de Alcázar de San Juan (Ciudad Real). Los dos primeros proyectos se encuentran expuestos al público en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Toledo (plaza de Zocodover, número 11), y el último en la de Ciudad Real (calle Toledo, número 15), durante las horas de oficina. Lo que, de acuerdo con la citada Ley, se publica a los debidos efectos.

Madrid, 11 de marzo de 1965.—El Director-Gerente, P. D., Francisco Casado Jorge. 1.767-A.

1.250.000, de Catalana de Gas y Electricidad, S. A.

Barcelona, 25 de febrero de 1965.—El Sindico-Presidente, J. Garçon.—2.031-5.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 54.934 acciones serie B, de 500 pesetas, números 559.342 al 614.275, de La Seda de Barcelona, S. A.

Barcelona, 25 de febrero de 1965.—El Sindico-Presidente, J. Garçon.—2.032-5.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 411.713 acciones nominativas, de 500 pesetas, números

823.426 al 1.235.138, de General Eléctrica Española, S. A.

Barcelona, 17 de febrero de 1965.—El Síndico-Presidente, J. Garcón.—2.033-5.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 104.775 acciones serie F, de mil pesetas, números 1 al 104.775, de Hidroeléctrica de Galicia, S. A.

Barcelona, 10 de febrero de 1965.—El Síndico-Presidente, J. Garcón.—2.034-5.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 494.464 acciones ordinarias de 500 pesetas, números 14.833.897 al 15.328.360, de Iberduero, S. A.

Barcelona, 10 de febrero de 1965.—El Síndico-Presidente, J. Garcón.—2.035-5.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 100.000 obligaciones al 6,818 por 100, de mil pesetas, números 1 al 100.000, emitidas en 1963 por Aluminio Earle, S. A.

Barcelona, 17 de febrero de 1965.—El Síndico-Presidente, J. Garcón.—2.036-5.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 50.000 obligaciones de mil pesetas, al 6,818 por 100, números 1 al 50.000, emitidas en 1963 por Eduardo K. L. Earle, S. A.

Barcelona, 17 de febrero de 1965.—El Síndico-Presidente, J. Garcón.—2.037-5.

#### MADRID

##### *Admisión de valores a cotización oficial*

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 3 del actual y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, los siguientes títulos emitidos con fecha 27 de junio de 1963 por «Química Industrial de Capuchinos, S. A.» (QUINCASA):

14.000 obligaciones hipotecarias, al portador, de 5.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 14.000, inclusive, al 6,95 por 100 de interés anual, pagadero por semestres vencidos en 1 de enero y 1 de julio de cada año y con una prima anual extraordinaria neta de 0,968 por 100, pagadera contra cupón especial en 6 de julio de cada año. Los impuestos serán a cargo de la Sociedad, excepto el de Utilidades sobre el capital, que será de cuenta de los accionistas.

Los mencionados títulos se amortizarán por sorteo, en el plazo de quince años, a partir de 6 de julio de 1964, con arreglo al cuadro que se inserta al dorso de los mismos.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 9 de marzo de 1965.—El Secretario, Pablo Artamendi y Rute de Velasco.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—1.153-C.

#### ILUSTRES COLEGIOS OFICIALES DE GESTORES ADMINISTRATIVOS

##### EXTREMADURA

Instada la devolución de la fianza que tiene constituida el que fué Gestor Administrativo don Manuel Jurado Sánchez, domiciliado en Badajoz, calle Teniente Coronel Yagüe, número 7, se hace pú-

blico por el presente para que el que tuviera alguna reclamación que hacer, la exponga, durante el plazo de tres meses, ante el Ilustre Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Extremadura, calle Zurbarán, número 4, principal.

Badajoz, 4 de marzo de 1965.—El Secretario, Teodoro Sánchez Simón.—Visto bueno: El Presidente, Santiago Fernández Gómez.—1.173-C.

#### GRANADA

En expediente que se tramita en este Colegio Oficial para la devolución de fianza a don Manuel Ruiz Hernández, Gestor Administrativo que ejerció en esta capital, Ganivet, número 3, y causó baja voluntaria, se concede un plazo de tres meses para oír reclamaciones que puedan producirse contra la expresada devolución, solicitada por el interesado.

Granada, 30 de septiembre de 1964.—El Presidente.—1.174-C.

#### BANCO DE ESPAÑA

##### MADRID

Extraviado resguardo de depósito número A. 501.058, A. 508.467 y 501.214, de pesetas nominales 100.000, 40.000 y 50.000 en Deuda Amortizable, 4 por 100, E/1951, los dos primeros y en Deuda Perpetua Exterior, al 4 por 100, el último, a favor de don José García Gómez, se expedirá duplicado según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero notificada al establecimiento dentro del plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 8 de marzo de 1965.—El Secretario general, Mariano Sebastián.—1.177-C.

#### BANCO CENTRAL

##### CUENCA

##### *Extravío de resguardos*

Habiendo sufrido extravío dos resguardos expedidos por esta sucursal, con los números siguientes:

Resguardo número 2.381/234, de pesetas nominales 440.500, en 881 acciones de «Eléctrica Conquense, S. A.», números 1.575 al 1.674, 4.069 al 4.072, 4.300 al 4.309, 4.786 al 4.811, 5.141 al 5.180, 5.694 al 5.733, 6.075 al 6.148, 9.677 al 9.823, 16.896 al 17.115, 18.716 al 18.935, depositadas en nuestras Cajas a nombre de don Galo Leoz Ortín, con fecha 30 de mayo de 1962.

Resguardo número 2.382/235, de pesetas nominales 323.500, en 647 acciones de «Eléctrica Conquense, S. A.», números 1.475 al 1.574, 4.073 al 4.076, 4.310 al 4.319, 4.812 al 4.822, 5.129 al 5.140, 6.030 al 6.074, 9.824 al 9.914, 17.116 al 17.351, 17.996 y 18.936 al 19.072, depositadas en nuestras Cajas a nombre de doña Emilia de Fuente Patiño, con fecha 30 de mayo de 1962.

Se hacen públicos estos extravíos y se advierte que quienes se crean con derecho a reclamar pueden efectuarlo en el plazo de un mes, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco anulará los originales y extenderá nuevos resguardos, quedando por ello exento de responsabilidad.

Cuenca, 3 de marzo de 1965.—El Interventor.—339-D.

DAVID, S. A.

BARCELONA

Aribáu, 230

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de abril próximo, a las dieciséis horas, en el domicilio social, para la aprobación de la Memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1964, nombramiento de censores de cuentas y asuntos diversos.

Igualmente se les convoca para la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar una hora después en el mismo local en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora, en segunda, para tratar y resolver acerca de los siguientes asuntos:

1.º Aumento del capital social mediante emisión de acciones ordinarias-especiales y acciones preferentes, con uso total o parcial de la facultad concedida por el artículo 116 del Reglamento del Registro Mercantil.

2.º Modificación de Estatutos como consecuencia del anterior extremo

Para asistir a dichas Juntas es indispensable el depósito de acciones que previene el artículo 18 de los Estatutos.

Barcelona, 10 de marzo de 1965.—El Consejo de Administración.—1.154-C.

#### GALLEGA DE PIENSOS, S. A.

El Consejo de Administración de la Sociedad en la sesión celebrada el día 1 de marzo de 1965 acordó convocar la Junta general ordinaria de accionistas para celebrar en el domicilio social el día 5 de abril de 1965, a las cuatro de la tarde en primera convocatoria, y si fuere necesario, en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.

El orden del día de la Junta será el siguiente:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de resultados del ejercicio 1964, así como de la gestión del Consejo de Administración.

2.º Aprobación de la propuesta de distribución de beneficios.

3.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1965.

Lugo, 4 de marzo de 1965.—El Secretario del Consejo de Administración.—1.162-C.

#### GALLEGA DE PIENSOS, S. A.

El Consejo de Administración de la Sociedad en la sesión celebrada el día 1 de marzo de 1965, acordó convocar la Junta general extraordinaria de accionistas para celebrar en el domicilio social el día 5 de abril de 1965, a las cinco de la tarde en primera convocatoria, y si fuere necesario, en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.

El orden del día de la Junta será el siguiente:

1.º Ampliación del capital social

2.º Modificación del artículo quinto de los Estatutos sociales.

Lugo, 4 de marzo de 1965.—El Secretario del Consejo de Administración.—1.161-C.

#### S. A. DE HORNOS AUTOMATICOS

##### BARCELONA

Vía Layetana, 30, 1.º F

*Junta general extraordinaria de accionistas*

Por la presente se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la Empresa, Vía Layetana, número 30, primero F, de Barcelona, a las nueve horas del día 5 del próximo mes de abril en primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente día, 6 de abril, en segunda convocatoria, con sujeción al siguiente orden del día:

Modificación de los Estatutos sociales (artículos quinto y sexto) y aumento del capital social en la cuantía que se apruebe.

Barcelona, 9 de marzo de 1965.—El Administrador, Juan Finger Fischer.—1.175-C.

**TELEFUNKEN RADIOTECNICA  
IBERICA, S. A.**

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 2 de abril de 1965, a las catorce horas, en el domicilio social, bajo el siguiente orden del día:

Unico: Fusión de la «Telefunken, Fábrica de Tubos Electrónicos, S. A.», con la «Telefunken Radiotécnica Ibérica, S. A.»

Madrid, 9 de marzo de 1965.—El Consejero-Delegado.—1.171-C.

**S. A. MAYBA**

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el próximo día 31 de marzo, en el local social, a las diez de la mañana, al objeto de conocer las operaciones de liquidación llevadas a cabo por el liquidador y considerar como tal y legalmente disuelta y liquidada la Sociedad.

Barcelona, 16 de marzo de 1965.—El Liquidador.—362-D.

**CONSTRUCCIONES MECANICAS****B. J. R., S. A.**

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general ordinaria que ha de celebrarse en su domicilio, avenida Primo de Rivera, número 27, Algemés, el día 2 de abril del corriente año, a las once de su mañana, en primera convocatoria. Y si procede, el día 3, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar de los siguientes asuntos:

- 1.º Cuentas del ejercicio 1964 y balance social.
- 2.º Fijación del dividendo activo.
- 3.º Renovación estatutaria del Consejo de Administración.
- 4.º Elección de accionistas censores
- 5.º Ruegos y preguntas.

Algemés, 8 de marzo de 1965.—El Presidente del Consejo, José María Castillo.—363-D.

**LOS TRANVIAS DE ZARAGOZA, S. A.***Junta general ordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración de esta Sociedad, cumpliendo los Estatutos sociales, convoca a Junta general ordinaria de accionistas, para el día 29 del mes actual, a las doce horas, en su domicilio social, Miguel Servet, números 113-115, con el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación de la Memoria, balance, cuentas del ejercicio de 1964 y distribución de beneficios.
- 2.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.
- 3.º Ratificación de nombramientos de Consejeros.
- 4.º Ampliación de capital.
- 5.º Nombramiento de censores de cuentas para el año 1965.

Podrán asistir a la Junta los señores accionistas que hayan justificado la posesión de las acciones que determinan los Estatutos sociales.

Zaragoza, 9 de marzo de 1965.—El Secretario del Consejo, Luis María de Arnedo.—365-D

**SOCIEDAD ANONIMA DE PATRONOS,  
ALBAÑILES Y CONTRATISTAS DE  
OBRAS DE ZARAGOZA***Convocatoria de Junta general ordinaria  
y extraordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración de esta Sociedad Anónima, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 13 de los Estatutos, convoca Junta general ordinaria de accio-

nistas, a celebrar el día 3 de abril del presente año, en primera convocatoria, a las diez de la mañana, o el día 4 del mismo mes y año, en segunda, también a las diez de la mañana, en el domicilio de la Cámara Oficial de Comercio y de Industria de Zaragoza, Don Jaime I, número 18, para tratar de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de beneficios, ruegos y preguntas. Los libros de contabilidad y demás documentos estarán a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad durante los tres días anteriores a la Junta.

Igualmente se convoca Junta general extraordinaria de accionistas el día 3 de abril, en primera convocatoria, o el día 4, en segunda, a las doce de la mañana, ambas en el domicilio de la Cámara Oficial de Comercio y de Industria de Zaragoza, Don Jaime I, número 18, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Dar cuenta de la resolución de 3 de agosto de 1964 del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa en la que se determina el justiprecio de la expropiación del inmueble propiedad de esta Sociedad.

2.º Acuerdo a tomar sobre finiquito de las actividades de la Sociedad.

3.º Nombramiento, si ha lugar, de la Comisión liquidadora.

4.º Designación de atribuciones a la Comisión liquidadora.

5.º Ruegos y preguntas.

Por acuerdo del Consejo de Administración: El Secretario, Manuel Escosa.—Visto bueno: El Presidente, Jacinto Aisa.—366-D

**VESTIMENTA, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Empresa se convoca a Junta general a los señores accionistas de la misma, que se celebrará en el domicilio social, el día 5 de abril, a las once horas de su mañana, en primera convocatoria, y en segunda, si procediere, el mismo día, a las doce horas, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio cerrado el día 31 de enero de 1965 y de la propuesta del Consejo sobre la distribución de beneficios.

2.º Aumento del capital social.

3.º Reforma del artículo quinto de los Estatutos sociales como consecuencia de los acuerdos que se adopten sobre aumento de capital.

4.º Nombramiento de censores de cuentas titulares y suplentes para el ejercicio de 1965-1966.

5.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 12 de marzo de 1965.—El Consejo de Administración.—2.045-9.

**UNION FINANCIERA, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Empresa se convoca a los señores accionistas a la Junta general, que se celebrará en el domicilio social de la misma el día 5 de abril, a las doce horas de su mañana, en primera convocatoria, y en segunda, si procediere, el mismo día, a las trece horas, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1964 y de la propuesta del Consejo sobre la distribución de beneficios.

2.º Nombramiento de censores de cuentas titulares y suplentes para el ejercicio de 1965.

3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 12 de marzo de 1965.—El Consejo de Administración.—2.046-9.

**ESTABLECIMIENTOS QUILLET, S. A.**

De conformidad con el contenido de los Estatutos por los que se rige esta Sociedad, por la presente, se convoca Junta general extraordinaria, que se celebrará el próximo día 9 de abril, a las doce y media de su mañana, en primera convocatoria, y al siguiente día 10 de abril, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social, calle de Mallorca, número 237 bis, con arreglo al siguiente

*Orden del día*

Primero.—Lectura del acta anterior.  
Segundo.—Examen de las proposiciones verificadas al Consejo por determinados socios y adopción de resoluciones adecuadas.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Barcelona, 8 de marzo de 1965.—El Presidente del Consejo de Administración.—1.168-C.

**ELECTRA DE VIESGO, S. A.***Junta general ordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en uso de las facultades que le confieren sus Estatutos sociales, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el sábado día 10 de abril, a las cinco de la tarde, en el domicilio social (Gran Vía, 1, Bilbao), edificio del Banco de Vizcaya.

La Junta deliberará sobre los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

1.º Examen de la gestión del Consejo y aprobación, en su caso, de las cuentas y balance del ejercicio 1964, así como de la propuesta de distribución de beneficios.

2.º Renovación parcial estatutaria del Consejo de Administración.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1965.

4.º Lectura y aprobación, si así procediere, del acta de la misma Junta.

Para hacer uso del derecho de asistencia a la Junta será necesario que se depositen las acciones o los resguardos de depósitos de las mismas en la caja social o en los Bancos de Vizcaya y Español de Crédito con cinco días de anticipación a la fecha en que deba celebrarse aquélla, donde se les facilitará la oportuna tarjeta de asistencia.

Los señores accionistas podrán delegar su representación por medio de la carta dirigida al señor Presidente de la Sociedad o por endoso hecho en la tarjeta de asistencia.

Bilbao, 6 de marzo de 1965.—El Consejo de Administración.—1.147-C.

**PREVISION FINANCIERA, S. A.***Compañía Española de Capitalización***MADRID**

En el sorteo del día 10 de marzo de 1965, celebrado ante el Notario don Julio Albi Agero, resultaron designadas las siguientes combinaciones:

S.H.W. E.O.Y. C.H.O.T. C.H.D.W.  
Y.L.S. B.L.B. N.B.O. H.E.N.

Aprobado por la Dirección General de Seguros en 6 de marzo de 1963.  
1.144-C.

**LA VOZ DE GALICIA, S. A.***Convocatoria*

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar a las cinco de la tarde del día 24 de abril de 1965, en primera convocatoria, o a la misma hora del día 25 de abril de 1965, en segunda, en el salón de actos del Consejo de Go-

bierno y Administración, sito en la casa números 11 y 13 de la calle de Concepción Arenal, para dar cumplimiento a lo preceptuado en los Estatutos de la Sociedad con el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y censura de la gestión social.
- 2.º Aprobación, en su caso, de las cuentas, balance y Memoria del ejercicio anterior.
- 3.º Distribución de beneficios.
- 4.º Nombramiento de censores de cuentas.
- 5.º Nombramiento de consejeros.
- 6.º Ruegos y preguntas.

La Coruña, 10 de marzo de 1965.—El Presidente, Emilio Rey Romero.—1.146-C.

#### PERFUMERIA GAL, S. A.

##### Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 3 de abril próximo, a las dieciséis horas treinta minutos, en el local de la Cámara Oficial de la Industria de la provincia de Madrid (calle de las Huertas, 13), con objeto de aprobar, en su caso, la Memoria, el balance y las cuentas del 44 ejercicio (1964), así como la distribución de los beneficios, renovación parcial de administradores y designación de censores de cuentas e interventores del acta.

##### Junta general extraordinaria

Se convoca también a Junta general extraordinaria, que se celebrará a continuación de la ordinaria, con el siguiente

##### Orden del día

- 1.º Facultar al Consejo de Administración para elevar en un 50 por 100 el capital social, que es actualmente de noventa millones de pesetas.
  - 2.º Consiguiente modificación de los artículos quinto y sexto de los Estatutos.
- Para la asistencia a ambas Juntas será indispensable proveerse de las correspondientes tarjetas de asistencia, que se expedirán en la Secretaría de la Sociedad, calle de Isaac Peral, número 4, hasta cuarenta y ocho horas antes de la celebración de las mismas, teniendo derecho a asistir aquellos señores accionistas que posean, como mínimo, sesenta acciones.

En el supuesto de que no concurra a estas Juntas el número suficiente de acciones para declararlas legalmente constituidas, se celebrarán en segunda convocatoria el siguiente día laborable, 5 de abril, en el mismo lugar y hora señalados.

Madrid, 16 de marzo de 1965.—El Secretario del Consejo de Administración.—1.255-C.

#### HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.

Aviso a los señores tenedores de obligaciones Serie 17.ª, emisión 24-3-1961

Amortización de títulos de la Serie 17.ª

Se recuerda a los señores tenedores de obligaciones Serie 17.ª, emisión 24 de marzo de 1961, que durante el período comprendido entre los días 1 al 30 de abril próximo, ambos inclusive, podrán ejercitar el derecho de amortizar sus títulos a

la par y suscribir acciones de la Sociedad al tipo de 333,5 por 100.

El reembolso de las obligaciones que se presenten para su amortización se efectuará a la par, libre de gastos, es decir, a 1.000 pesetas por título, debiendo llevar adheridos el cupón número 9 y siguientes, ya que el número 8, de vencimiento 1 de abril de 1965, se percibirá aún cuando se opte por la amortización.

Los obligacionistas que no ejerciten el derecho antes indicado, percibirán una prima de 40 pesetas por título, que se satisfará a partir del 1 de mayo de 1965, una vez finalizado el plazo de opción concedido.

Estas operaciones se realizarán a través de las oficinas principales y sucursales de las siguientes entidades bancarias: Banco de Vizcaya, Banco Español de Crédito y Banco Hispano Americano.

Madrid, 15 de marzo de 1965.

##### Suscripción de acciones de la Sociedad

Los señores tenedores de obligaciones de la Serie 17.ª que opten por la amortización de sus títulos ejercitarán su derecho exclusivo a la suscripción de acciones de la Sociedad de acuerdo con las siguientes condiciones:

- 1.º La suscripción se efectuará al tipo de 333,5 por 100, es decir, 1.667,50 (mil seiscientos sesenta y siete pesetas con cincuenta céntimos) por acción, resultante de aplicar al cambio medio de las acciones de la Sociedad en la Bolsa de Madrid en el trimestre anterior, según certificación expedida por la Junta Sindical, las condiciones especiales de la emisión.
- 2.º El reembolso de las obligaciones por su nominal da derecho a la suscripción del número de acciones que resulte de valorar éstas al cambio antes indicado.
- 3.º El desembolso del nominal y de la prima de las acciones que se suscriban, a razón de 1.667,50 pesetas por acción, será efectuado en el acto de la suscripción, y la diferencia necesaria para completar número exacto de acciones será abonada en metálico por el suscriptor.
- 4.º Estas acciones gozarán de iguales derechos que las acciones ordinarias en circulación, participando en consecuencia en los beneficios sociales desde el 1 de abril de 1965, y pudiendo acudir a las ampliaciones de capital que se realicen a partir de su emisión.
- 5.º La operación indicada puede realizarse, dentro del plazo de 1 a 30 de abril de 1965, a través de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano.

Madrid, 15 de marzo de 1965.—1.258-C.

#### INVERSIONES Y EXPLOTACIONES TURISTICAS, S. A.

(INEXTUR)

##### Convocatoria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad Anónima Inversiones y Explotaciones Turísticas (INEXTUR), para el día 21 de abril, a las diez horas de la mañana, en primera convocatoria, y para el día siguiente y a la misma hora, en su caso, en segunda convocatoria, en el domicilio social, paseo del Rey, número 12, Madrid, bajo el siguiente

##### Orden del día

- 1.º Emisión de obligaciones hipotecarias por parte de la Sociedad y cumplimiento de los requisitos legales para la misma.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 13 de marzo de 1965.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Meliá.—1.242-C.

#### INDUSTRIAS TURISTICAS, S. A.

(INTUSA)

##### Convocatoria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad Anónima Industrias Turísticas (INTUSA), para el día 21 de abril, a las doce horas de la mañana, en primera convocatoria, y para el día siguiente y a la misma hora, en su caso, en segunda convocatoria, en el domicilio social, paseo del Rey, número 12, Madrid, bajo el siguiente

##### Orden del día

- 1.º Emisión de obligaciones hipotecarias por parte de la Sociedad y cumplimiento de los requisitos legales para la misma.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 13 de marzo de 1965.—El Secretario del Consejo de Administración, José Luis Lasa.—1.241-C.

#### S. E. DE CONSTRUCCIONES BABCOCK & WILCOX, C. A.

##### Obligaciones

Emisión de 15 de marzo de 1963

##### Pago de cupón

A partir del próximo día 23 de marzo se pagará por el Banco de Vizcaya y sus sucursales el cupón número cuatro de las obligaciones de esta Sociedad, emisión 15 de marzo de 1963, a razón de 29,50 pesetas, importe líquido de dicho cupón, una vez deducidos los impuestos correspondientes.

Bilbao, 12 de marzo de 1965.—1.250-C.

#### SOCIEDAD GENERAL ESPAÑOLA DEL ALUMINIO, S. A.

MADRID

Triana, 24

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que, por escritura otorgada el día 13 de febrero de 1965 ante el Notario de Madrid don Luis Sierra Bermejo, con el número 559, ha sido formalizada la disolución y liquidación de la «Sociedad General Española del Aluminio, S. A.», con arreglo al siguiente balance, aprobado por la Junta general extraordinaria celebrada el 10 de noviembre de 1964:

Activo: Caja, 5.260,71 pesetas; pérdidas y ganancias, 3.359.739,29; total, 3.365.000 pesetas.

Pasivo: Capital, 3.365.000 pesetas; total, 3.365.000 pesetas.

Madrid, 19 de febrero de 1965.—El liquidador, P. Valverde.—1.094-C.

ADMINISTRACION,  
VENTA Y TALLERES:  
Trafalgar, 29 - Tel. 257 07 05  
MADRID 10

**GACETA DE MADRID**  
**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar ..... 2,00 ptas.  
Atrasado ..... 3,00 ptas.  
Suscripción anual:  
España ..... 600,00 ptas.  
Extranjero ..... 750,00 ptas.